

SUBPROGRAMA INNFLUYE – MINECO 2012

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBPROGRAMA INNFLUYE 2012
Objetivo	Crear y consolidar Plataformas Tecnológicas que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad creciente del sector productivo nacional, realizando actividades de intercambio de conocimientos, de planificación y de difusión.
Entidad convocante	Ministerio de Economía y Competitividad
Web	Se publicará en: http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnnextoid=bf2156bc1aea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD
Plazo	Se iniciará el 15 de enero de 2013, y finalizará el 15 de febrero de 2013.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Las actuaciones podrán ser: <ul style="list-style-type: none"> a) Individuales (realizada por una entidad) b) En cooperación (realizada por una agrupación de entidades, máximo cinco miembros) Y se financiarán mediante la modalidad de subvención: <ul style="list-style-type: none"> a) Acciones de difusión b) Foros de intercambio de información o de trabajo c) Actuaciones encaminadas a promover la cooperación entre entidades para el desarrollo de proyectos d) Actuaciones de difusión y análisis
Duración	La duración de la actuación será de un año. El periodo de ejecución comenzará el 1 de enero de 2013 y finalizará el 31 de diciembre de 2013. Se contempla la posibilidad de solicitar prórrogas.
Dotación	Se subvencionará hasta el 95% del presupuesto de la Universidad , cuyos conceptos financiables son: <ul style="list-style-type: none"> - Personal de nueva contratación: Apoyo técnico (personal de gestión). - Aparatos y equipos: sólo se considerarán financiables los costes de amortización. - Material fungible.- Subcontrataciones. - Informe de la auditoría obligatoria. - Gastos de viaje.- Otros gastos.- Costes Indirectos
Requisitos	Las entidades beneficiarias deben pertenecer a una Plataforma Tecnológica establecida al efecto, o ya creada previamente , que como tal, debe cumplir las siguientes características. <ul style="list-style-type: none"> A) Debe ser una organización estable, con vocación de permanencia en el tiempo, que tenga relevancia para impulsar la asociación entre agentes públicos y privados de un sector (Empresas, Universidades,...), con el objetivo de identificar y dar prioridad a las necesidades de investigación, tecnológicas y de innovación necesarias en ese sector a medio o largo plazo. B) Deberán contar con un Consejo Gestor formado por miembros de la propia Plataforma, que facilite la realización de las tareas de gestión, coordinación o interlocución con la Administración General del Estado

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	En el caso de actuaciones en cooperación en el momento de la solicitud habrá de presentarse un acuerdo de colaboración y la declaración de participación firmada por el representante legal , por lo que deberá comunicar a la OTRI antes del 30 de enero de 2013 su intención de participar en la convocatoria, con la finalidad de que podamos asesorarle y preparar la documentación requerida.
Técnico OTRI	Mariano Almela Alarcón. m.almela@umh.es Ext.: 8733



OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (O.T.R.I.)

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es